

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47649** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección 1.<sup>a</sup> declaración de concurso del procedimiento n.º 530/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0019227, se ha dictado en fecha 28/09/2016 auto de concurso necesario abreviado del deudor COMERCIAL ARRIERO E HIJOS, S.L., con CIF: B45298288, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Transportes,12, Polígono Industrial Valdefuentes, 45638 Pepino (Toledo).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la Mercantil LÓPEZ COLCHERO & ASOCIADOS, S.L.P., aceptando el cargo en su nombre y representación D. PEDRO LÓPEZ RAMÍREZ con DNI número 09.206.931-P, quien se ha designado a sí mismo y ha aceptado el cargo en fecha 30/09/2016 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Río Rosas,36 3.º C 28003 Madrid y dirección electrónica pedro@lccadministracionconcursal.es señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 30 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070207-1